

PREGUNTAS PARA EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

1. ASPECTOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN EN GENERAL

- 1.1.** A criterio del Ministro de Relaciones Exteriores Sr. Francisco Bustillo, ¿Cuál cree Usted que es el rol central a desarrollar por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande?
- 1.2.** ¿Qué directivas ha impartido el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Delegación del Uruguay relacionadas al rol de Salto Grande en el desarrollo regional? ¿Cuáles son los lineamientos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Delegación del Uruguay en CTM relacionados al desarrollo regional? ¿Cuáles son los programas y acciones concretas definidos y llevados adelante por la Delegación del Uruguay vinculados al desarrollo regional? ¿Cuál es el grado de avance de esas iniciativas?
- 1.3.** ¿Qué indicadores se registran y monitorean que permitan valorar el impacto de esas acciones en el desarrollo de la región? (puestos de trabajo creados, aumento del PBI local, radicación o desarrollo de empresas, entre otras).
- 1.4.** La Delegación del Uruguay modificó la estructura dependiente directamente de ella, pasando de 17 personas (en 2019) a 34 (en 2023), o sea un 100% de aumento en la plantilla. Según han manifestado tanto el ex presidente de la DU, Carlos Albisu, como el actual, Martín Burutarán, esto se justifica por el nuevo rol de la DU en el desarrollo regional. Se consulta al Sr. Ministro cuál es el impacto presupuestal total (salario, beneficios sociales, viáticos, horas extras, gastos de vehículos asignados, etc.) y su comparación con el resultado obtenido en cuanto al desarrollo de la región (relación costo/beneficio).
- 1.5.** ¿A propuesta de qué jerarca del Poder Ejecutivo se realizaron los nombramientos de la Delegación del Uruguay en la Comisión

Técnica Mixta de Salto Grande en el presente periodo (2020-2023)?

- 1.6.** A criterio del Presidente de la Delegación del Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande Sr. Martín Burutarán ¿Cuál cree que son las áreas prioritarias, por orden de importancia, que debe llevar adelante la Delegación del Uruguay y la CTM?
- 1.7.** ¿La DU-CTM realiza un Plan Operativo Anual de modo de establecer una hoja de trabajo y proyectar objetivos?
- 1.8.** ¿Bajo qué criterios y objetivos se resolvió abrir una oficina en el centro de la ciudad de Salto y otra en la ciudad de Paysandú? ¿Se ha realizado una evaluación de su funcionamiento? ¿Cuál es el impacto presupuestal anual total que tienen estas decisiones? ¿Cómo se financia este impacto? ¿Qué funcionarios están vinculados a ambas oficinas?
- 1.9.** ¿Cómo se procesan las solicitudes y cuáles son los criterios para otorgar aportes económicos –como donaciones y colaboraciones– a organizaciones sociales e instituciones públicas? ¿También se colabora con organizaciones privadas? (entregar las resoluciones de la Delegación del Uruguay y de la CTM que aprueban dichas donaciones y los montos resultantes entre 2020 y 2023)
- 1.10.** Por la información que poseemos CTM le contrató a EQUIPOS CONSULTORES una investigación sobre la “Imagen pública de la CTM de Salto Grande”:
 - 1.10.1.** ¿Cuándo se realizó este sondeo?
 - 1.10.2.** ¿Qué objetivos se buscaron con la investigación?
 - 1.10.3.** ¿Qué alcance territorial tuvo? ¿Por qué?
 - 1.10.4.** ¿Qué resultado arrojó ese trabajo?

1.10.5. ¿Qué costo tuvo?

1.11. ¿Han existido hurtos de materiales en el predio de Salto Grande?

1.11.1. De ser así, ¿Se realizó la denuncia del caso?

1.11.2. ¿En cuánto se evalúan las pérdidas?

1.11.3. ¿Qué procedimientos internos se generaron para saber si hubo incumplimiento funcional?

1.12. Ha trascendido que la Delegación del Uruguay ha suspendido el pago a proveedores en Salto Grande porque el dinero no alcanza para pagar los salarios del personal:

1.12.1. ¿Cómo se llega a esta situación?

1.12.2. ¿Existió, efectivamente, una orden de servicio en este sentido?

1.12.3. ¿Cómo se piensa resolver?

1.13. La CTM aprobó por resolución MCTM 080/21, a solicitud de la DU por expediente electrónico 2021-DU-0231, un comodato con la Administración Nacional de Puertos (ANP) por el cual ésta le cede a la DU instalaciones del puerto de Salto. Posteriormente se autorizaron otras resoluciones que implican gastos y contrataciones.

1.13.1. ¿Está al tanto el Sr. Ministro de este comodato? ¿Cuáles son los objetivos que se persiguen y los resultados que se han obtenido hasta la fecha?

1.13.2. ¿Qué personas o instituciones se han contratado por CTM, la DU o terceros en el marco de este convenio?

- 1.13.3. ¿Cuál es el monto total, desde 2020 a la fecha, de los recursos económicos destinados por CTM o la DU a hacer frente a los compromisos surgidos como resultado del comodato?
- 1.14. En 2019 se registraron 17 siniestros laborales representando un guarismo de 3,27 incidentes cada 100 personas por año, mientras que en 2022 se registraron 31 incidentes que representan 6,34 siniestros cada 100 personas. ¿Cómo se explica el crítico aumento de los siniestros laborales dentro de la Central Hidroeléctrica? ¿Qué acción tomó la CTM al respecto?

2. SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA – CONTABLE

- 2.1. ¿Cuál es el procedimiento desarrollado para solicitarle al Ministerio de Economía y Finanzas la adjudicación de las partidas presupuestales y extrapresupuestales destinadas a la Delegación del Uruguay en CTM Salto Grande?
- 2.2. ¿Por qué razón, en el año 2022, la Delegación del Uruguay en CTM solicitó \$623:000.000 por concepto de comisión de administración de UTE, cuando promedialmente la partida anual rondaba los \$200:000.000?
- 2.3. Agradecemos se nos brinde información sobre los siguientes montos efectivamente ejecutados para los años 2020, 2021, 2022, 2023 (parcial).
- 2.3.1. Monto total de partidas destinadas a Presupuesto de Funcionamiento.
- 2.3.2. Monto total de partidas destinadas a Gastos de Personal.
- 2.3.3. Monto total de partidas destinadas a Operación y Mantenimiento.
- 2.3.4. Monto total de partidas destinadas a Inversiones.

- 2.3.5. Monto total de partidas destinadas a Responsabilidad Social y donaciones especiales.
- 2.3.6. Conocer el salario de los integrantes de la Delegación del Uruguay ante CTM.
- 2.4. ¿Por qué razón se dejó sin efecto la compra del radar climatológico que se iba a realizar junto con INUMET? ¿Qué sucedió con el USD 1:000.000.000 que estaba destinado para esa inversión?
- 2.5. Sobre el dinero recaudado por concepto de Peaje sobre el puente de la represa (para los años 2020, 2021, 2022 y 2023):
 - 2.5.1. ¿Cuánto dinero total se recaudó por este concepto?
 - 2.5.2. ¿Cuánto dinero de esa recaudación le correspondió a la Delegación del Uruguay?
 - 2.5.3. ¿Cuál es el destino contable de lo recaudado con destino a la Delegación del Uruguay?
- 2.6. El Presidente de la República Dr. Luis Lacalle Pou ha mencionado en varios medios de comunicación el concepto de “regalías”:
 - 2.6.1. ¿Puede decirnos a qué se refiere el Presidente con ese concepto? ¿Existe alguna normativa, ley o decreto que establezca esa definición y su utilización en Uruguay? ¿Está comprendida dentro de los cometidos de la CTM o la Delegación del Uruguay la gestión, administración o distribución de “regalías” en territorio uruguayo?
 - 2.6.2. ¿Existieron esas “regalías” que antes iban con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y ahora quedan en Salto Grande? ¿Cuáles son y de qué montos?

2.7. ¿Se ha realizado alguna auditoría de gestión sobre lo actuado por la Delegación de Uruguay en CTM durante el presente periodo de mandato?

3. ASPECTOS RELACIONADOS AL PERSONAL

3.1. Desde marzo de 2020 hasta setiembre de 2023 ¿Cuántos funcionarios uruguayos por designación directa han ingresado a CTM? Proporcionar nómina de nuevos ingresos con modalidad de selección y salario de cada uno de ellos.

3.2. ¿Cuáles son los mecanismos de selección del personal que ha ingresado a CTM entre 2020 y 2023 a propuesta de la Delegación del Uruguay?

3.3. ¿Por qué razón se decidió crear nuevos cargos en el escalafón funcional? ¿Cuáles y cuántos son esos cargos concretamente?

3.4. En el año 2018 la CTM aprobó por resolución Rem 002/18 del 24 de enero de 2018 la obligatoriedad de la cobertura de las “vacantes jerárquicas” por concurso o selección profesional (consultoras especializadas). La actual administración, por memorándum interno SGCTM 020, suspendió “...todo trámite realizado para la contratación de consultorías, así como la totalidad de los concursos y cualquier proceso de selección para el ingreso de personal...”.

3.4.1. ¿Por qué se tomó esa decisión teniendo en cuenta que había procesos de selección (externa) muy avanzados?

3.4.2. ¿Se pagó a las empresas seleccionadoras por el trabajo realizado que fue desechado? ¿Cuánto?

3.4.3. Los puestos que estaban siendo seleccionados eran de importancia estratégica para algunas partes de la organización ¿Cómo se seleccionó a los profesionales designados? ¿Cuándo se cubrieron dichos puestos vacantes?

3.5. Con fecha 7 de octubre de 2020, la CTM resolvió (N° 090/20) otorgar un **régimen especial de viáticos** para los delegados de las Altas Partes cuyo domicilio real se sitúe a más de 100km de la oficina de Buenos Aires, de la oficina de Montevideo o de la represa,

3.5.1. Independientemente de si se hace efectivo el cobro de este nuevo beneficio ¿Ese régimen de viáticos alcanza a alguno de los miembros de la Delegación del Uruguay ante CTM?
¿A cuál?

3.5.2. ¿Fue votado por unanimidad de los miembros de la CTM?

3.6. ¿El Señor Ministro Francisco Bustillo tiene familiares (con vínculo sanguíneo o político) trabajando en CTM Salto Grande?

3.7. Sobre los nombramientos de los 10 funcionarios para el área de Seguridad y Protección:

3.7.1. ¿Qué elementos se evaluaron sobre la necesidad de incorporar funcionarios en esta área?

3.7.2. ¿Son cargos creados o eran vacantes existentes?

3.7.3. ¿Qué criterio se tomó para la selección de estos funcionarios?

3.7.4. ¿Hubo una evaluación médica previa al ingreso de este personal?

3.7.5. ¿Todos los funcionarios que ingresaron originalmente permanecen trabajando? De no ser así, ¿Cuáles fueron los motivos de su deserción?

3.7.6. ¿Quién recomendó efectivizar los nombres del personal asignado a Seguridad y Protección?

3.7.7. Si había urgencia en el cubrimiento de los puestos, ¿Por qué no se realizó un sorteo público para la selección de las personas?

3.8. Respecto al área de Operación y Mantenimiento:

3.8.1. ¿Cuántas vacantes de nacionalidad uruguaya existen?

3.8.2. ¿Hay llamados vigentes para ocupar esas vacantes?

3.9. Sobre la normativa vinculada al Estatuto del Personal

3.9.1. Según el Estatuto del Personal aprobado por Resolución de CTM N° 083/23 del mes de junio de 2023, se mencionan diferentes causales para la Terminación del Empleo (Artículo 5); en ese sentido:

3.9.2. ¿Qué llevó a la Delegación del Uruguay votar la creación de nuevos cargos? ¿Qué fundamenta tal decisión? ¿Cuántos cargos se crearon y en qué áreas?

3.9.3. ¿Cuántos ingresos de funcionarios se han dado por concurso entre 2020 y 2023?

3.9.4. ¿Cuántos concursos de ascensos escalafonarios se han realizado? ¿Qué personas específicamente?

3.9.5. ¿Se han otorgado ascensos escalafonarios de manera directa? ¿Quién tomó esa decisión y bajo qué fundamento?

3.9.6. ¿Por qué razón se disminuyó el periodo de prueba de los nuevos ingresos de 6 a 3 meses?

3.9.7. ¿Qué fundamenta la decisión de dejar en reserva del cargo (o asegurar una indemnización con retiro especial) para aquellos funcionarios que, siendo empleados de CTM, opten por asumir un cargo de confianza política?

3.9.8. ¿Se han dado en este período Acuerdos de Desvinculación según lo establecido en el Artículo 5.08 del mencionado Estatuto? ¿Con qué personas y por qué monto?

3.9.9. Independientemente de si se hace efectivo el cobro de retiro anticipado
¿Ese régimen alcanza a alguno de los miembros de la Delegación del Uruguay ante CTM? ¿A cuál?

3.9.10. La modificación sobre el retiro anticipado ¿Fue votado por unanimidad de los miembros de la CTM?

3.9.11. ¿Qué funcionarios, eventualmente, pueden o podrán acogerse al retiro anticipado antes del 1 de marzo de 2025?

3.10. Los funcionarios uruguayos ingresados mediante mecanismo de designación directa.

3.10.1. ¿Alguno de ellos ocupa un cargo jerárquico en algunas de las secciones de la CTM?

3.10.2. En caso de respuesta afirmativa, ¿Cuál ha sido su desempeño desde el ingreso hasta la actualidad? ¿Existe una evaluación de las tareas que lleva adelante?

3.11. Sabemos que actualmente integra el tribunal arbitral de Salto Grande, que es funcionario del Parlamento del Mercosur, Director de Jurídica del Ministerio y a su vez Director de Asuntos Limítrofes.

3.11.1. ¿Cuál es precisamente la relación laboral entre el director de Asuntos Limítrofes de la Cancillería –Emb. Dr. Carlos Mata– y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande?

3.11.2. ¿Continuará en algunas de estas funciones una vez se efectúe su traslado a Ginebra?

- 3.11.3. ¿Qué opinión le merece esta situación al Ministro?
- 3.12.** Respecto a la designación del Sr. Gerardo Sanchís como funcionario de la CTM:
- 3.12.1. ¿A solicitud de quién fue designado?
 - 3.12.2. ¿En qué oficina trabaja el Sr. Sanchís?
 - 3.12.3. ¿Dónde marca entrada y salida a su lugar laboral?
 - 3.12.4. ¿A quién reporta su actividad?
 - 3.12.5. ¿Qué opina el Sr. Canciller de esta designación?
- 3.13.** Es de público conocimiento que la funcionaria Florencia Supparo –quien entendemos ingresó directamente– llegó a ostentar dos cargos al mismo tiempo, en el Ministerio de Desarrollo Social y en la Comisión Técnica Mixta, además de ser Edil Departamental. En enero de este año el MIDES resolvió rescindirle el contrato por varias faltas graves
- 3.13.1. ¿Qué evaluación se hace de esa situación?
 - 3.13.2. ¿La citada funcionaria cumple con sus obligaciones en CTM o como sucedió en el MIDES también falta a trabajar?
 - 3.13.3. ¿Se tomó alguna decisión al respecto?
- 3.14.** Según entendemos, el funcionario Carlos Gelpi fue beneficiado por un aumento de escalafón designado directamente:
- 3.14.1. ¿Qué tarea o función cumple actualmente el funcionario Carlos Gelpi?
 - 3.14.2. ¿Cómo accedió al grado del escalafón que actualmente ostenta?
 - 3.14.3. ¿Se ha realizado una evaluación de su tarea?
 - 3.14.4. Tenemos entendido que este funcionario no concurre a trabajar en ninguna de las dependencias de CTM ¿Tienen alguna manera de probar lo contrario?
- 3.15.** El Presidente de la Delegación del Uruguay, Sr. Burutarán, expresó en la prensa: “recibimos varias denuncias de funcionarios de concursos anteriores que habían sido “truchados”. Es decir los concursos se hacían, pero después los resultados eran manipulados”. ¿A Burutarán le consta que esto fue así? ¿Cuáles son las pruebas de lo que manifiesta?

4. CONVENIOS E INSTITUCIONES

4.1. Respecto al convenio y contrato entre CTM y la Fundación A Ganar:

- 4.1.1. ¿Por qué razones se evaluó oportuno proceder a la firma del convenio con esta organización? ¿Fue la única organización evaluada o se analizaron otras opciones?
- 4.1.2. ¿Cuál es el objetivo que se persigue con el acuerdo?
- 4.1.3. ¿Existe un proyecto puntual?
- 4.1.4. ¿Qué evaluación se ha realizado en función a los objetivos planteados?
- 4.1.5. ¿Cuántas partidas y de qué montos se le han transferido a la Fundación A Ganar desde el 2020 y hasta la fecha?

4.2. Referido al convenio entre CTM y la Intendencia de Artigas:

- 4.2.1. ¿En qué consiste el proyecto sobre reciclaje?
- 4.2.2. ¿Bajo qué premisa la Delegación del Uruguay entendió que debía respaldar la iniciativa?
- 4.2.3. ¿En qué etapa se encuentra el proyecto?
- 4.2.4. ¿Qué evaluación se hace por parte de CTM?
- 4.2.5. ¿Cuánto dinero se aportó por parte de CTM para este proyecto?
- 4.2.6. ¿Qué persona está a cargo de su seguimiento?

4.3. Sobre la creación del Polo Educativo Científico Tecnológico de Salto Grande:

- 4.3.1. ¿A razón de qué interés se evaluó la necesidad de crear esta institución?
- 4.3.2. ¿El Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la creación de esta institución?
- 4.3.3. ¿Existe algún marco de acuerdo con Argentina o con los Ministerios de Educación de ambos países relacionado a este Polo Binacional?
- 4.3.4. ¿Cuál es el Plan de Acción o Lineamientos Estratégicos y los proyectos de trabajo que tiene el Polo Binacional? ¿Qué programas, temas o cursos tiene previsto ejecutar en el período?
- 4.3.5. ¿Cuántos y quiénes son las personas contratadas?
- 4.3.6. ¿De cuánto es la remuneración de cada una de estas personas?
- 4.3.7. ¿Quién habilita los títulos que se otorgan en cada curso?
- 4.3.8. ¿Qué convenios o acuerdos tiene con universidades o institutos de enseñanza públicos de Uruguay?
- 4.3.9. ¿Existe una rendición de cuentas de lo realizado en cada año y su costo?
- 4.3.10. ¿Dónde se ubica su sede física?

4.4. Sobre el Convenio celebrado con el Ministerio de Turismo y la Administración Nacional de Puertos en julio de 2021:

- 4.4.1. ¿En qué consistió el mismo?
- 4.4.2. ¿Cuáles fueron las razones por las que la CTM-SG se involucró?
- 4.4.3. ¿Qué evaluación realiza la Delegación del Uruguay sobre dicho convenio?

4.4.4. ¿Existió un aporte económico de la Delegación del Uruguay en la CTM-SG para dicho convenio? ¿Qué monto representó?

4.5. En los próximos días se desarrollará en Salto el 21º Encuentro Internacional de Turismo Termal, Salud y Bienestar denominado TERMATALIA 2023:

4.5.1. ¿La CTM o la Delegación de Uruguay destinó recursos para este evento? ¿Qué tipo de recursos?

4.5.2. ¿Cuáles fueron las valoraciones para realizar el aporte?

PREGUNTAS PARA LA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- A. ¿Cuál es el vínculo del Ministerio de Economía y Finanzas con la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande?
- B. ¿De qué manera se le solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la adjudicación de las partidas presupuestales y extrapresupuestales destinadas a la Delegación del Uruguay en CTM Salto Grande? Conocer el procedimiento.
- C. ¿Fundado en qué argumentación, el 12 de agosto de 2022 el Ministerio de Economía decidió asignar solo \$200:000.000 a la Delegación del Uruguay en CTM por concepto de comisión de administración de UTE, cuando la DU-CTM había solicitado \$623:000.000?
- D. ¿Mediante qué mecanismo el MEF controla la partida presupuestal de \$744:000.000 que se le otorga a la DU-CTM anualmente? ¿Ha encontrado inconsistencias en los presupuestos de los años 2020, 2021 y 2022?
- E. ¿Mediante qué mecanismo el MEF controla la partida de \$200:000.000 que se le otorga a la DU-CTM anualmente por concepto de comisión de administración de UTE?
- F. ¿Mediante qué mecanismo el MEF controla las partidas extrapresupuestales que se le otorgan a la DU-CTM?
- G. ¿El MEF cuenta con balances de los montos utilizados por la DU-CTM?
- H. ¿El MEF ha realizado o tiene pensado realizar algún tipo de auditoría contable en la DU-CTM?
- I. ¿Qué otros recursos ingresan anualmente con destino a la DU-CTM? ¿Cuáles son sus montos?

- J. Se ha dicho por parte de las autoridades que anualmente se deben realizar refuerzos presupuestales a la DU-CTM porque el presupuesto base no está actualizado ¿Qué evaluación realizó el MEF para no actualizar el presupuesto base desde 2020 a la fecha?
- K. La Sra. Ministra ha declarado públicamente que “...respecto a la gestión o el destino de esos recursos (otorgados a la DU-CTM), no es algo que compete al MEF”.
- a. ¿El MEF en conjunto con el MIEM y el MRREE imparte criterios generales de gestión a la Delegación del Uruguay, en lo referido a optimización de los recursos, austeridad, transparencia, priorización de inversiones en el Complejo Binacional?
 - b. ¿Se realizan reuniones periódicas entre la DU y alguna dirección o autoridad del MEF, de seguimiento de la gestión? Si ese seguimiento no lo realiza el MEF, ¿qué Ministerio o autoridad de gobierno lo realiza?
- L. ¿Cuántos recursos insume el gasto de Funcionamiento, Salarios, Operación y Mantenimiento, Inversiones, y donaciones especiales de Uruguay en la CTM?
- M. A propuesta de la Delegación del Uruguay, la Comisión Técnico Mixta celebró convenios con diferentes instituciones, entre ellas la Fundación A Ganar, la Intendencia de Artigas, el Ministerio de Turismo y la Administración Nacional de Puertos.
- a. ¿El Ministerio de Economía y Finanzas tomó conocimiento de dichos convenios?
 - b. En caso afirmativo, ¿conocía los fundamentos de la Delegación Uruguaya para proponerlos?